



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
17/02/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
18/02/2025

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA**  
**DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024**

---

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Don Iñaki Ayerra Iturain (Geroa Bai)

Doña Irantzu Zabalza Aguirre (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José María Dios Vieitez (UPN)

Don Ricardo Pardavila Gabari (UPN)

Doña Silvia González Martínez (UPN)

Don Roberto Lechado Luque (UPN)

Don Ander Loyola Sergio (EH Bildu)

Doña Oihane Azkona López (EH Bildu)

Don Goratz Azanza Medina (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba (PP)

Doña M<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Ibañez (AS Zizur)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

Se excusa la asistencia de Doña Idoia Pastor Jiménez (EH Bildu)

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

**1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE 31/10/2024.**

[Punto 1](#)

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión celebrada el día 31 de octubre de 2024, con carácter de ordinaria, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación, resultando aprobada por asentimiento unánime.

*Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024*



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AEMV CLAK 7E7F CJXX

**Acta Pleno Ordinario 20241128 - SEFYCU 144172**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
17/02/2025

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## 2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

### Punto 2

Presenta el señor Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (31 de octubre de 2024), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## 3.- DICTAMEN: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LAS PARCELAS H-1A Y H-1B DEL SECTOR ARDOI.

### Punto 3

Se procede a la lectura del Dictamen elaborado al efecto.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, de 6 de septiembre de 2024, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las Unidades morfológicas H-1A y H-1B del Sector Ardoi de Zizur Mayor / Zizur Nagusia, promovido por D. José María Martínez Osés, que tiene por la modificación de algunas de las determinaciones incorporadas al vigente estudio de detalle.

Sometido a información pública durante 20 días, tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, número 216, de fecha 24 de octubre de 2024, en los diarios editados en Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal, no se han presentado alegaciones.

Visto ello, la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el pasado día 20 de noviembre de 2024, por unanimidad de los presentes, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**1º.-** Aprobar definitivamente para su posterior tramitación reglamentaria el Estudio de Detalle de las Unidades morfológicas H-1A y H-1B del Sector Ardoi de Zizur Mayor / Zizur Nagusia, promovido por D. José María Martínez Osés, que tiene por la modificación de algunas de las determinaciones incorporadas al vigente estudio de detalle, quedando sujeta al pago de las tasas correspondientes, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto.

*Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024*



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
18/02/2025



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AEMV CLAK 7E7F CJXX

**Acta Pleno Ordinario 20241128 - SEFYCU 144172**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
17/02/2025

**2º.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo, así como el Estudio de Detalle, en el Boletín Oficial de Navarra y remitir un ejemplar del documento aprobado al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, a los efectos previstos en el artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Tras diversas intervenciones, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
18/02/2025

**4.- DICTAMEN: INFORME A PLENO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, MOROSIDAD, PERIODO MEDIO DE PAGO Y ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR DEL 3º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024.**

[Punto 4](#)

Se procede a dar lectura del acuerdo elaborado al efecto.

Visto el informe a pleno de la ejecución presupuestaria, morosidad, periodo medio de pago y endeudamiento del Ayuntamiento de Zizur Mayor del 3º trimestre del ejercicio 2024, emitido por Intervención y de fecha 30 de octubre de 2024.

Analizada la situación económica del Ayuntamiento en este ejercicio 2024, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico acuerda informar el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Quedar enterados del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por la intervención mediante el informe a Pleno de fecha 30 de octubre de 2024.

El Pleno queda enterado del informe presentado.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

**5.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE LA ESCUELA DE MÚSICA 2024: SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

[Punto 5](#)

Se procede a la lectura del Dictamen elaborado al efecto.

*Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024*



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AEMV CLAK 7E7F CJXX

**Acta Pleno Ordinario 20241128 - SEFYCU 144172**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA  
17/02/2025

Vista la propuesta presentada por el director de la Escuela de Música de fecha 15 de octubre de 2024.

Visto el informe de Intervención, de fecha 21 de octubre de 2024, a la tramitación del primer expediente de modificación del presupuesto del Patronato de la Escuela de Música 2024: suplemento de crédito.

A la vista del acuerdo aprobado por la Junta del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor, el 25 de octubre de 2024, sobre la tramitación del primer expediente de modificación del presupuesto del Patronato de la Escuela de Música 2024: suplemento de crédito, la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 5 de noviembre de 2024 acordó por unanimidad informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el primer expediente de modificación del presupuesto del patronato 2024, por suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Aplicaciones presupuestarias de gastos que incrementan:

<b>CONCEPTO</b>		<b>IMPORTE</b>
0 3261 13000	NOMINAS PERSONAL LABORAL	30.900 €
<b>TOTAL</b>		<b>30.900 €</b>

Aplicaciones presupuestarias de ingresos que incrementan:

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
0 87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	30.900 €
<b>TOTAL</b>		<b>30.900 €</b>

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes a las anteriores modificaciones presupuestarias. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Tras diversas intervenciones, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

*Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024*



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
18/02/2025





FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA  
17/02/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
18/02/2025

## 6.- DICTAMEN: APROBACIÓN PLAN CONTROL TRIBUTARIO 2024-2026.

### Punto 6

Se procede a la lectura del Dictamen elaborado al efecto.

Finalizada la vigencia del Plan de Control Tributario que habilitaba la revisión de los tributos municipales, con especial interés en el Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras y Tasa por Utilización Privativa del Dominio Público, se propone, con objeto de la detección del fraude fiscal, aprobar un nuevo plan para los próximos años de cara a continuar con las revisiones de las tasas e impuestos procedentes.

Vista la propuesta realizada por el Presidente, la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 19 de noviembre de 2024, acordó informar favorablemente el “Plan Municipal de Control Tributario del Ayuntamiento de Zizur Mayor para los ejercicios 2024 a 2026” por unanimidad y propone al Pleno la adopción del siguiente,

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Municipal de Control Tributario del Ayuntamiento de Zizur Mayor para los ejercicios 2024 a 2026.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del texto íntegro del citado plan en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley Foral 13/2000 General Tributaria de Navarra.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## 7.- DICTAMEN: APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 17/2024: CRÉDITO EXTRAORDINARIO: AYUDA DAMNIFICADOS POR LA DANA 2024.

### Punto 7

Se procede a la lectura del Dictamen elaborado al efecto.

Vista la propuesta presentada en la Memoria de Presidencia de fecha 22 de noviembre de 2024.

A la vista del informe de Intervención, de fecha 22 de noviembre de 2024, a la tramitación del expediente 17/2024 de Modificación del Presupuesto 2024: Crédito extraordinario para ayudar a los damnificados por la DANA en Valencia, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, celebrada en convocatoria extraordinaria y urgente el día 25 de noviembre de 2024 acordó por unanimidad informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

*Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024*



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AEMV CLAK 7E7F CJXX

**Acta Pleno Ordinario 20241128 - SEFYCU 144172**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA  
17/02/2025

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente 17/2024 de modificación del presupuesto 2024, por crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se crean:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 2399346601	AYUDA A LOS DAMNIFICADOS POR LA DANA 2024	4.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.000,00</b>

FINANCIACION

Aplicaciones presupuestarias de ingresos que las financian:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1 8700000	R.T. PARA GASTOS GENERALES	4.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes a las anteriores modificaciones presupuestarias. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Tras diversas intervenciones, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

**8.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 16/2024 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024. CRÉDITO EXTRAORDINARIO: INVERSIÓN ESCUELA INFANTIL.**

Punto 8

Se procede a la lectura del Dictamen elaborado al efecto.

Esta comisión dictaminó la aprobación inicial del expediente 15/2024 de modificación del presupuesto 2024, por crédito extraordinario, para ampliación de Escuela Infantil.

Analizadas nuevas circunstancias, se considera necesario dejar sin efecto ese dictamen aprobando, a su vez, el presente.

Vista la propuesta presentada en la Memoria de Presidencia de fecha 22 de noviembre de 2024.

*Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024*



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
18/02/2025





FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
17/02/2025

A la vista del informe de Intervención, de fecha 22 de noviembre de 2024, a la tramitación del expediente 16/2024 de Modificación del Presupuesto 2024: Crédito extraordinario para inversión en Escuela Infantil, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico acuerda por unanimidad informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente 16/2024 de modificación del presupuesto 2024, por crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

**CREDITO EXTRAORDINARIO**

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se crean:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 3231062200	INVERSIÓN ESCUELA INFANTIL	4.400.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.400.000,00</b>

**FINANCIACION**

Aplicaciones presupuestarias de ingresos que las financian:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1 8700000	R.T. PARA GASTOS GENERALES	3.400.000,00
1 8701001	R.T. POR RECURSOS AFECTADOS	1.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.400.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes a las anteriores modificaciones presupuestarias. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Tras diversas intervenciones, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Vieítez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque, don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, Don Goratz Azanza Medina, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Votos en contra: 1 (doña M<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Ibañez)

Abstenciones: 0

*Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024*



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
18/02/2025





FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
17/02/2025

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## 9.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE LA 4ª MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA ORGÁNICA 2024.

### Punto 9

Se procede a la lectura del Dictamen elaborado al efecto.

Se refleja en el informe de la Jefatura Municipal del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 14 de noviembre de 2024, la ausencia de mando en el servicio diario y la consecuente necesidad de promover una estructura jerarquizada que se ajuste a las necesidades actuales y a las que en el futuro puedan surgir, de manera que quede garantizada la presencia de agentes primeros/as en todos los turnos de trabajo y se mejore la eficacia y eficiencia del servicio del cuerpo de Policía Municipal.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y en ejercicio de la potestad de autoorganización, la Comisión de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana, con 7 votos a favor (Geroa Bai, UPN y PSN-PSOE y PPN), 2 abstenciones (EH-Bildu) y un voto en contra de AS Zizur dictamina a Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Modificar la plantilla orgánica vigente a fin de ajustarla a las necesidades reales del servicio de Seguridad y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Zizur Mayor, incluyendo las plazas siguientes que cuentan con la correspondiente dotación presupuestaria:

DENOMINACIÓN PUESTO	NÚMERO DE PLAZA	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	COMPLEMENTO		EUSKERA	TIPO JORNADA
<b>ÁREA 7: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>							
AGENTE PRIMERO/A	37000	F	C	C.ESPE.	45%		C
				C.P.T.	38,77%		
AGENTE PRIMERO/A	37100	F	C	C.ESPE.	45%		C
				C.P.T.	38,77%		

2º.- Aprobar inicialmente la referida modificación y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, sometiéndose la misma al trámite de información pública, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, quedando definitivamente aprobada, si transcurrido dicho periodo de información pública, no se formularan alegaciones.

Tras diversas intervenciones, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

*Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024*



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AEMV CLAK 7E7F CJXX

**Acta Pleno Ordinario 20241128 - SEFYCU 144172**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 8 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA  
17/02/2025

Votos a favor: 12 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Vieitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Votos en contra: 4 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, Don Goratz Azanza Medina y doña M<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Ibañez)

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDANI CABRERA  
18/02/2025

## 10.- DICTAMEN: APROBACIÓN DE LA FICHA DEL PUESTO DE TRABAJO DE ARQUITECTO/A MUNICIPAL

### Punto 10

Se procede a la lectura del Dictamen elaborado al efecto.

Vista la necesidad de creación de una plaza de arquitecto/a municipal (nivel A) para la adecuación de las necesidades actuales del servicio de urbanismo, junto con las razones de eficacia y economía que lo aconsejan, resulta procedente la aprobación de la “ficha del puesto de trabajo” de arquitecto/a municipal, a efectos de posibilitar dicha creación y diseño, y poder reestructurar el “Área 6: Servicios Urbanísticos” de la plantilla orgánica vigente.

La definición de las estructuras internas con las que las entidades locales pueden dotarse, para su adaptación a las necesidades específicas y a fin de permitir una gestión eficaz, es una facultad que deviene de la potestad de autoorganización de las mismas, disponiendo de un amplio margen de actuación a la hora de consolidar, modificar o completar las estructuras y de configurar organizativamente el status del personal a su servicio.

Examinado el objeto de los contratos de servicios de asesoramiento urbanístico que esta entidad local tiene suscritos con diferentes profesionales de la arquitectura y, analizadas las posibilidades de reestructuración organizativa de la referida área con la posibilidad de inclusión de esta plaza en la plantilla orgánica vigente, la Comisión de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana, con 2 votos a favor (Geroa Bai), 1 voto en contra (AS Zizur) y 5 abstenciones (UPN, EH Bildu y PSN-PSOE), dictamina a Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la “ficha del puesto de trabajo” de arquitecto/a municipal (nivel A) con las funciones que en la misma se relacionan y el resto de características.

*Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024*



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AEMV CLAK 7E7F CJXX

Acta Pleno Ordinario 20241128 - SEFYCU 144172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
17/02/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
18/02/2025

Tras diversas intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre y don Ales Mimentza de Irala).

Votos en contra: 4 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, Don Goratz Azanza Medina y doña M<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Ibañez).

Abstenciones: 6 (don José María Dios Vieítez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba).

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## **11.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”.**

### Punto 11

Se procede a la lectura de la Declaración Institucional elaborada al efecto.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto, de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas. Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFIESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

*Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024*



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AEMV CLAK 7E7F CJXX

**Acta Pleno Ordinario 20241128 - SEFYCU 144172**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
17/02/2025

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

**Desde el último pleno celebrado el día 31 de octubre hasta el día de hoy**, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- **Hafsa, apellidos no conocidos, 40 años.**
- **Estela Blach Silva, 36 años.**

Tras diversas intervenciones, se somete la declaración a votación, resultando aprobada por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
18/02/2025

## 12.- MOCIÓN DE UPN SOBRE EL DÍA DE NAVARRA 2024.

### Punto 12

Se procede a la lectura de la Moción presentada.

Don José María Dios Viéitez, portavoz del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro (UPN) en el Ayuntamiento de Zizur Mayor, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente:

**Moción instando al Gobierno de Navarra a la creación de una partida presupuestaria para la celebración del Día de Navarra 2024 con conciertos de coros y bandas.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 25 de octubre de 2024, a mes y medio del día 3 de diciembre, recibimos un comunicado desde protocolo de Gobierno de Navarra, en el que nos anunciaban la no conmemoración del Día de Navarra con conciertos de coros y bandas de música en las localidades de la Comunidad Foral de Navarra, alegando motivos presupuestarios.

El Gobierno de Navarra con la Ley Foral 18/1985 de 27 de septiembre, declaró Día de Navarra, el 3 de diciembre, festividad de San Francisco Javier. Según el preámbulo esta Ley Foral “Es costumbre de todas las comunidades y voluntad de los ciudadanos que las integran, contar con una festividad, que, al tiempo que simbolice la unidad y la identidad en un proyecto histórico común, sea ocasión para exaltar de manera señalada la personalidad del territorio, de su cultura y de sus gentes. El respeto a la tradición heredada y el reconocimiento del pasado propio como factor básico de la definición de los pueblos, hace aconsejable la institucionalización a tal efecto de fechas y motivos asentados en el patrimonio común, de tal modo que contribuyan a fortalecer la concordia, la solidaridad y la conciencia de hermandad que sostienen la vida de las sociedades”.

En el artículo primero de la citada Ley Foral, se declara día de Navarra la fecha del 3 de diciembre, festividad de san francisco Javier. Además, en su artículo segundo, dice que el Gobierno de Navarra adoptará las medidas necesarias para la celebración anual de dicha festividad y organizará los actos pertinentes.

*Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024*



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AEMV CLAK 7E7F CJXX

**Acta Pleno Ordinario 20241128 - SEFYCU 144172**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
17/02/2025

La Comunidad Foral de Navarra se merece que su día sea celebrado en sus cinco Merindades, de norte a sur y de este a oeste, siendo un día de celebración para todas y todos los navarros y para toda Navarra.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Zizur Mayor, aprueba:

1.- Que Gobierno de Navarra habilite una partida presupuestaria para la celebración de esta fecha como tradicionalmente llevaba realizando, mediante el acto en el cual, casi un centenar de Coros y Bandas, así como otros grupos musicales de la Comunidad Foral, puedan ofrecer conciertos simultáneos en las localidades navarras, iniciando a las 12 del mediodía, con la interpretación del himno de las Cortes de Navarra.

2.- En caso de que el Gobierno de Navarra no habilite dicha partida, animamos al conjunto de municipios y concejos de Navarra, a que adopten las medidas oportunas para que el 3 de diciembre – Día de Navarra – a las 12 del mediodía, se pueda celebrar como es tradición con la música de los Coros y Bandas de sus localidades y suene al unísono el himno de nuestra tierra.

Tras diversas intervenciones, se somete la moción a votación, resultando aprobada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre y don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Vieitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque, y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Votos en contra: 4 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, Don Goratz Azanza Medina y don Ricardo Ocaña Ruiz)

Abstenciones: 1 (doña M<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Ibañez)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

### 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

#### Punto 13

El Sr. Pardavila en relación al nuevo carril bici ruega que se proceda a la instalación en el tramo que discurre entre la gasolinera y el arco, concretamente frente a la Casa Grande y el puente peatonal, de unas vallas transversales que obliguen a cumplir la normativa vigente al ciclista para evitar accidentes.

El Sr. Alcalde responde que se revisará y que, no obstante, se podría tratar en la próxima Comisión de Urbanismo y Movilidad.

*Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024*



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
JON GONDAN CABRERA  
18/02/2025



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AEMV CLAK 7E7F CJXX

Acta Pleno Ordinario 20241128 - SEFYCU 144172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia  
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA  
17/02/2025

El Sr. Dios pregunta sobre el viaje a Bruselas del Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento, objetivos que tenía ese viaje y si ha tenido algún gasto para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que el objetivo de ese viaje no era en representación del Ayuntamiento, sino que pertenece a un programa de las alcaldías europeas que lo financia el Departamento de Acción Exterior de Gobierno de Navarra.

El Sr. Azanza pregunta sobre la representación del Ayuntamiento de Zizur Mayor el pasado veintidós de noviembre en el Planetario donde se celebró la tercera Conferencia de la Red de Torturados de Navarra.

La Sra. Zabalza confirma haber asistido al Planetario en representación del Ayuntamiento de Zizur Mayor en esa conferencia.

El Sr. Loyola pregunta si el Ayuntamiento está dentro del PACES, que es el Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía de Navarra y si el Gobierno tiene alguna intención sobre la Red NELS, que es la Red de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento aprobó la legislatura pasada por unanimidad adherirnos al Pacto de las Alcaldías por la Energía y la Sostenibilidad (PACES). Respecto a la red NELS, el Ayuntamiento ha pertenecido a esta organización durante muchos años, aunque no actualmente. Si se ve oportuno volver o se va a requerir de los servicios de esta organización podremos adherirnos nuevamente.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente, se extiende la presente Acta en --pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del ----- al -----, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretaria doy fe.

*Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024*



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AEMV CLAK 7E7F CJXX

**Acta Pleno Ordinario 20241128 - SEFYCU 144172**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 13 de 13